

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 14 DEL AÑO 2024.

No. 37

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEXTA SECCIÓN

### SUMARIO

#### UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA

**MODELO DE LA INVITACIÓN No. E2-2024.-** CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPO-920049966-E2-2024, PARA LA ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA UN LABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO, EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA..... **PÁG. 2**

#### MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO, POCHUTLA, OAXACA

**LISTADO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.-** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ALTO, POCHUTLA, OAXACA.....**PÁG. 4**

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**ACUERDO.-** POR EL QUE SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN 7 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.....**PÁG. 5**



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA**  
**MODELO DE LA INVITACIÓN No. E2-2024**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Universidad de la Cañada en su carácter de CONVOCANTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; artículos 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y artículos PRIMERO y CUARTO, de los Lineamientos para la Revisión, Opinión Normativa y Seguimiento a los Procedimientos de Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público, así como de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma; CONVOCA a los interesados en participar en los procesos de contratación, mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal, de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPO-920049986-E2-2024**

**ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA UN LABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO. CONSISTEN EN ALBAÑILERÍA Y ACABADOS, CANCELERÍA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN HIDROSANITARIA, INSTALACIÓN DE RED Y OBRA EXTERIOR, MUROS DIVISORIOS DE TABLA CEMENTO, RECUBRIMIENTOS EN PAREDES Y PINTURA; PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO UNIVERSITARIO, EL CUAL CONSTARÁ DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA 21.22 M<sup>2</sup>. BIOQUÍMICA CLÍNICA 7.89 M<sup>2</sup>. PARASITOLOGÍA Y URIANALISIS 7.89 M<sup>2</sup>. HEMATOLOGÍA 7.87 M<sup>2</sup>. MICROBIOLOGÍA 14.39 M<sup>2</sup>. ÁREA DE LAVADO 7.36 M<sup>2</sup>. TOMA DE MUESTRAS 16.78 M<sup>2</sup>. SANITARIOS 10.96 M<sup>2</sup>. INMUNOLOGÍA Y DX MOLECULAR 11.69 M<sup>2</sup>. REACTIVOS 9.1 M<sup>2</sup> Y PASILLOS 19 M<sup>2</sup>, PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA DE QUÍMICA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA.**

LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA, UBICADAS EN: TEOTITLÁN - SAN ANTONIO NANAHUATIPAN KM 1.7 S/N, PARAJE TITLACUATITLA, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN, OAXACA, C.P. 68540.

Fechas y horarios de los actos del procedimiento de (indicar la modalidad de contratación)		Lugar de las aperturas y fallo	Especialidad (es) requerida (s) para la Obra (en su caso)	Capital Contable Mínimo Requerido	Coato de las Bases
<b>Lugar, fecha y hora de visita al Sitio de los Trabajos.</b>	<b>Resultados de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Técnicas</b>	<b>Resultados de Evaluación Económica y Acto de Fallo</b>	<b>Lugar de las aperturas y fallo</b>	<b>Especialidad (es) requerida (s) para la Obra (en su caso)</b>	<b>Capital Contable Mínimo Requerido</b>
25/09/2024 10:00 Hrs. Lugar: Universidad de la Cañada, Ubicada en: Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.	30/09/2024 10:30 HRS.	02/10/2024 10:30 HRS.	El Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada.	Experiencia en el ramo de la Construcción.	\$ 1,000,000.00
25/09/2024 11:00 Hrs. Lugar: Universidad de la Cañada, Ubicada en: Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540.	04/10/2024 16:00 HRS.	04/10/2024 16:00 HRS.	<b>Plazo de Ejecución en días naturales para la obra:</b>	<b>Fecha estimada de inicio de los trabajos:</b>	<b>Fecha estimada de término de los trabajos:</b>
			60 Días naturales	09/10/2024	07 /12/2024
			<b>Fecha límite de inscripción a la Convocatoria</b>	<b>Porcentaje de Anticipo a Otorgar:</b>	<b>Idioma y Moneda de la Propuesta</b>
			24/09/2024	30.00 %	Español y Moneda Nacional

El punto de reunión para el inicio del recorrido de la visita al sitio de los Trabajos será el ubicado en: Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada.  
 Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet en la dirección: [https://unca.edu.mx/licitaciones\\_invitaciones.html](https://unca.edu.mx/licitaciones_invitaciones.html); y en las Instalaciones de la Universidad de la Cañada ubicada en Carretera Teotitlán - San Antonio Nanahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca; C.P. 68540, teléfono: (236) 372-0715 Ext. 203 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas; ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle José María Pino Suárez No. 509, col. Centro, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs. para la entrega de planos y catálogo de conceptos por parte de la convocante, previa presentación del recibo original de pago. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página [www.finanzassoaxaca.gob.mx](http://www.finanzassoaxaca.gob.mx) (Las instrucciones de pago las encuentra en las bases de la licitación (Disposiciones Generales))  
 La Visita al lugar de los trabajos, la Junta de aclaraciones, el acto de Presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y la Apertura de la propuesta económica,

- se llevarán a cabo el día y horas arriba señaladas, en el Lobby del Auditorio de la Universidad de la Cañada. Ubicación de la Obra: Universidad de la Cañada, ubicada en: Carretera Teotitlán - San Antonio Nahuatipan km 1.7 S/N, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca, C.P. 68540. El idioma en que deberá presentarse la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
  - No se podrán subcontratar partes de la obra.
  - Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y compra de material del 30%.
  - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistirá en: lo solicitado las Bases de Licitación y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
  - Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
    1. Solicitud por escrito de la contratista dirigida al L.C.E. Alfonso Martínez López, Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Cañada, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal
    2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica y su debida inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o en Instituto Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Oaxaca.
    3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial VIGENTE y copia certificada del acta de nacimiento. Se solicita que el licitante esté inscrito y vigente en el padrón de contratistas de la Secretaría de las Infraestructuras y Comunicaciones (SINFRA)
    4. Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2023 y pagos provisionales del año 2024, así como estados financieros del ejercicio 2023 y enero-agosto del 2024, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
    - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa, y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
    - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
    - 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
    - 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
  - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se le adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como quien presente la proposición más conveniente para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
  - Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de los cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin I.V.A., para que la Secretaría de Honestidad ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.
  - La Universidad de la Cañada retendrá el 2.5% del total de la contratación, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 24 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos para el Estado de Oaxaca.
  - Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63,64,65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda del Estado de Oaxaca.
  - El Porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en obras públicas o servicios relacionados a ejecutarse en pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, o zonas consideradas con cierto grado de marginación, no será menor del 50% de lo requerido, de conformidad con los artículos 31 fracción X Bis y 51 fracción X Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

TEOTITLAN DE FLORES MAGÓN, OAXACA  
14 DE SEPTIEMBRE DE 2024

L.C.E. ALFONSO MARTÍNEZ LÓPEZ  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA

VICE-RECTORÍA DE  
ADMINISTRACIÓN





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SAN PEDRO EL ALTO, POCHUTLA, OAXACA.  
2023-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA  
REPUBLICA MEXICANA"



DIRECTORIO DE PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL 2024

NO.	EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	EMAIL / TELEFONO	R.F.C.
1	PAQUE CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO ORLANDO MINGOER FLOREAN	CALLE SAN LUCAS NO. 109, COL LOMAS DE SANTA CRUZ, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.	paqueconstrucciones2018@gmail.com Cel: 951-181-76-08	PCO180412U32
2	INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA RAFMAR S.A. DE C.V.	C. ERIC ANTONIO BAUTISTA	CALLE SAN FRANCISCO I MADERO 106 A, COLONIA MIGUEL ALEMAN VALDEZ C.P. 88120, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	logisticarafmar@gmail.com Cel: 951-229-04-48	ILR1812307Y5
3	ADMINISTRADOR DE SOLUCIONES ESTRATEGICAS MUNICIPALES ASEM S.A. DE C.V.	C. CARLOS BULMARO SIBAJA GARCIA	CALLE 2DA PRIVADA DE CALICANTO NO. 111, COLONIA SANTA LUCIA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA C.P. 71240	solucionessasem22@gmail.com Cel: 951-203-42-37	ASEZ20103UG6
4	URBANIK ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSTENIBLE S.A. DE C.V.	C. EVERDANY MARTÍNEZ CRUZ	PRIVADA DE EMILIO CARRANZA NO. 106, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA. C.P. 89080	urbanikasostenible@gmail.com Cel: 954-138-60-59	UAI180108PF1
5	LOPEZ GUENDULAIN CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C. PAUL OSCAR LOPEZ GUENDULAIN	CALLE HIDALGO NO. 204 BARRIO ARRIBA C.P. 70805, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA	loquconstrutora@hotmail.com Cel: 951-572-20-40	LGC080227N18
6	ENELGOR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C. PAUL ARTURO GONZALEZ PECH	1ER CALLE JON NIROS HEROES NO. 114 COL. EXMARQUEZADO, OAXACA DE JUAREZ, OAX.	Cel: 951 128 4997	ECO1811282W6
7	OSGU CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	C. VICTOR HUGO VASQUEZ BOHORQUEZ	CALLE DE LOS REMEDIOS NO. 100, COL. BARRIO SAN FRANCISCO, MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA DE JUAREZ	osguconstrutora@gmail.com Cel: 951 606 7872	OCO160620GP4
8	ELECTRIFICACIONES SOLARES DE MEXICO SOLMEX S.A. DE C.V.	C. NALLELY FABIOLA GARCIA SANCHEZ	AV. HORNOS NO. 117, COLONIA LAJRALES, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA DE JUAREZ.	edificacionesolmex@gmail.com Cel: 951-117-35-34	ESM220131N05
9	CASTE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.	C. LAURA IVONNE LLAGUNO NOCEDAL	CALLE 6 DE NOVIEMBRE NO. EXTERIOR 119, NO. INTERIOR 1, COL. LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ	Cel: 951 128 41 44	CID210721U80
10	PAVIMENTOS, ASFALTOS Y DESARROLLOS DE ESTRUCTURA MEXICANA S.A. DE C.V.	C. CARLOS DANIEL CRUZ LÓPEZ	BOULEVARD BUENA VISTA NO. 11 COL. RESIDENCIAL HACIENDA BLANCA, SAN PABLO ETLA, OAXACA DE JUAREZ	pavimentosalfallosdesarrollos@gmail.com Cel: 951 614 4645	CULC870920D80
11	CONSULTORIA, OBRAS Y PROYECTOS HEMISFERIO S.A. DE C.V.	C. JAVIER ORTIZ CORTES	IRA PRIVADA DE AMATIBTA 112-A, COL. BUGAMBILIAS, C.P. 08010	hemisferio2023@outlook.com Cel: 951 123 6152	COP161020TX2

ATENTAMENTE

C. HONORIO SANTOS JUÁREZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 último párrafo, 82, 85 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 6, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 3, 5 fracción VIII, 6, 7 fracción III, 91 fracción VI y 99 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 4 numeral 1.2, 9 fracción IV y 49 fracción XXII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Finanzas la competencia para diseñar la política fiscal en el estado de Oaxaca conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que es importante facilitar y ofrecer a las y los contribuyentes trámites y procedimientos simplificados que faciliten el cumplimiento de obligaciones fiscales, señalando los requisitos y documentos que deban presentarse ante las autoridades fiscales.

Con fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política electoral, mediante el cual, entre otros preceptos, se reformó el artículo 83 constitucional, para establecer que la persona titular del Ejecutivo Federal entra a ejercer el cargo el 1o. de octubre del año correspondiente, precisándose en el Transitorio Décimo Quinto del decreto de referencia, que dicha modificación entraría en vigor el 1o. de diciembre de 2018, y que el periodo presidencial comprendido entre los años 2018 y 2024 iniciaría el 1º de diciembre de 2018 y concluiría el 30 de septiembre de 2024, en ese sentido la reforma constitucional citada estableció una nueva realidad política, que se aplicará por primera ocasión el 1o. de octubre de 2024.

Por su parte el artículo 123 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, considera entre los días inhábiles para el cómputo de los plazos, el 1o de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la Transmisión del Poder Ejecutivo Federal.

En ese entendido, considerando que el régimen de los plazos en materia fiscal debe ser de estricta observancia, toda vez que las obligaciones fiscales que han de cumplir los contribuyentes debe realizarse en tiempo, resulta trascendente precisar dentro del numeral 7 de las Reglas de Carácter General que Facilitan el Cumplimiento de las obligaciones Fiscales a Cargo de las y los Contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, en el que se regula lo relativo a los días inhábiles, lo dispuesto en la reforma Constitucional en cita, esto es, indicar en el dicho numeral que se considerará como día inhábil el 1 de octubre de cada seis años por corresponder a la Transmisión del Poder Ejecutivo Federal, en sustitución del 1 de diciembre a que se refiere el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, en virtud de que dicho ordenamiento se encuentra subordinado por principio de jerarquía normativa, a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Bajo esa tesitura, a fin de otorgar certeza jurídica a los contribuyentes y legalidad de los actos y trámites ante las autoridades fiscales, tratándose del cómputo de los plazos y términos establecidos de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables, es necesario reformar el numeral 7 de la Reglas de Carácter General que Facilitan el Cumplimiento de las obligaciones Fiscales a Cargo de las y los Contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir lo siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA DISPOSICIÓN 7 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE FACILITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE LAS Y LOS CONTRIBUYENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.

ÚNICO: SE REFORMA el párrafo primero del numeral 7 de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, para quedar como sigue:

7. Días inhábiles.

Se considerarán días inhábiles para las autoridades fiscales, además de los días a que se refiere el segundo párrafo del artículo 123 del Código, los días 28 y 29 de marzo, 22 y 29 de julio, 1 de octubre por corresponder a la Transmisión del Poder Ejecutivo Federal en sustitución del 1 de diciembre de cada seis años referido en el segundo párrafo del artículo 123 del Código y el 1 de noviembre, todos del 2024.

...  
...  
...  
...  
...  
...

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

MRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 5 de septiembre de 2024.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.